



BANCO CENTRAL DE RESERVA

No. 012/2023

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA: BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR, San Salvador, a las diez horas del día ocho de febrero del año dos mil veintitrés.

La suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, da por recibida la solicitud de información No. 007/2023, de fecha veinticinco de enero del año dos mil veintitrés, presentada por [redacted] mediante la que requiere "1) Estadísticas de índices y niveles de pobreza de los 33 municipios del departamento de Chalatenango, desde el año 2017 hasta el 2022. Ofrecer un desglose de la información por municipio y año. 2) Niveles ocupacionales de las personas de los 33 municipios del departamento de Chalatenango, desde el año 2017 hasta el 2022. Ofrecer un desglose de la información por municipio y año. 3) Tasas de desempleo en los 33 municipios del departamento de Chalatenango, desde el año 2017 hasta el 2022. Ofrecer un desglose de la información por municipio y año. 4) Tasas de empleo invisible en los 33 municipios del departamento de Chalatenango, desde el año 2017 hasta el 2022. Ofrecer un desglose de la información por municipio y año. 5) Tasas de trabajo informal en los 33 municipios del departamento de Chalatenango, desde el año 2017 hasta el 2022. Ofrecer un desglose de la información por municipio y año. 6) Estadísticas sobre países de origen de remesas que entraron a El Salvador, entre 2017 y 2022. Ofrecer un desglose por países de proveniencia", señalando para oír notificaciones su correo electrónico.

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Arts. 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos, la suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, CONSIDERANDO:

- I. Que conforme a las atribuciones contempladas en el Art. 50 lits. d), i) y j) LAIP, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- II. Que el Art. 70 LAIP, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se remitieron los requerimientos de información por medio de correo electrónico a las siguientes unidades administrativas del Banco:

1. Oficina Nacional de Estadísticas y Censos (ONEC), los requerimientos relativos a:
 - 1) Estadísticas de índices y niveles de pobreza de los 33 municipios del departamento de Chalatenango, desde el año 2017 hasta el 2022. Ofrecer un desglose de la información por municipio y año.
 - 2) Niveles ocupacionales de las personas de los 33 municipios del departamento de Chalatenango, desde el año 2017 hasta el 2022. Ofrecer un desglose de la información por municipio y año.
 - 3) Tasas de desempleo en los 33 municipios del departamento de Chalatenango, desde el año 2017 hasta el 2022. Ofrecer un desglose de la información por municipio y año.
 - 4) Tasas de empleo invisible en los 33 municipios del departamento de Chalatenango, desde el



BANCO CENTRAL DE RESERVA

año 2017 hasta el 2022. Ofrecer un desglose de la información por municipio y año.
5) Tasas de trabajo informal en los 33 municipios del departamento de Chalatenango, desde el año 2017 hasta el 2022. Ofrecer un desglose de la información por municipio y año.

Dicha Oficina, en respuesta a lo solicitado envían archivo en Excel que contiene "Indicadores de los hogares de Chalatenango, 2017-2022". Asimismo, aclaran que la Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples, no dispone de información desagregada a nivel municipal, por tanto, se elaboró el requerimiento con información a nivel de departamento.

2. Departamento del Sector Externo, el requerimiento relativo a 6) Estadísticas sobre países de origen de remesas que entraron a El Salvador, entre 2017 y 2022.
En respuesta a lo solicitado remiten archivo en Excel que contiene "Ingreso de remesas familiares 2017-2022".

III. Que después de haber cumplido con las disposiciones legales aplicables, la suscrita Oficial de Información del Banco Central, estima lo siguiente:

- 1) Que el acceso a la información en poder de las instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el directo cumplimiento del Principio de Máxima Publicidad establecido en el Artículo 4 de la LAIP, por el cual la información en poder de los entes obligados, por regla general, es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones establecidas expresamente en la Ley.
- 2) Que el Artículo 73 LAIP, señala que, cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos de las unidades administrativas, el Oficial de Información analizará el caso y tomará las medidas pertinentes para la localización o determinación de la existencia de la información solicitada y resolverá en consecuencia.
- 3) Que tomando en consideración lo expresado por la Oficina Nacional de Estadísticas y Censos (ONEC), se confirma que "1) Estadísticas de índices y niveles de pobreza de los 33 municipios del departamento de Chalatenango, desde el año 2017 hasta el 2022. Ofrecer un desglose de la información por municipio y año. 2) Niveles ocupacionales de las personas de los 33 municipios del departamento de Chalatenango, desde el año 2017 hasta el 2022. Ofrecer un desglose de la información por municipio y año. 3) Tasas de desempleo en los 33 municipios del departamento de Chalatenango, desde el año 2017 hasta el 2022. Ofrecer un desglose de la información por municipio y año. 4) Tasas de empleo invisible en los 33 municipios del departamento de Chalatenango, desde el año 2017 hasta el 2022. Ofrecer un desglose de la información por municipio y año. 5) Tasas de trabajo informal en los 33 municipios del departamento de Chalatenango, desde el año 2017 hasta el 2022. Ofrecer un desglose de la información por municipio y año", es información inexistente, debido a que el Banco Central únicamente recopila información agregada por Departamento.





BANCO CENTRAL DE RESERVA

- 4) Que conforme el Artículo 62 LAIP, los entes obligados deberán entregar únicamente información que se encuentre en su poder, es decir, que la obligación legal en la entrega de la información estriba simple y llanamente en proporcionar aquella que se encuentre en los archivos de los entes obligados.

POR TANTO: Esta oficina fundamentada en los Arts. 62, 64, 65 y 73 LAIP, así también con base a lo establecido en los Arts. 53, 54, 55 y 56 de su Reglamento; RESUELVE:

- 1) Entréguese a través de correo electrónico 2 archivos en Excel que contienen "Indicadores principales de los hogares de Chalatenango, 2017-2022 e Ingreso de remesas familiares 2017-2022".
- 2) Confírmase la inexistencia de la información relativa a "1) Estadísticas de índices y niveles de pobreza de los 33 municipios del departamento de Chalatenango, desde el año 2017 hasta el 2022. Ofrecer un desglose de la información por municipio y año. 2) Niveles ocupacionales de las personas de los 33 municipios del departamento de Chalatenango, desde el año 2017 hasta el 2022. Ofrecer un desglose de la información por municipio y año. 3) Tasas de desempleo en los 33 municipios del departamento de Chalatenango, desde el año 2017 hasta el 2022. Ofrecer un desglose de la información por municipio y año. 4) Tasas de empleo invisible en los 33 municipios del departamento de Chalatenango, desde el año 2017 hasta el 2022. Ofrecer un desglose de la información por municipio y año. 5) Tasas de trabajo informal en los 33 municipios del departamento de Chalatenango, desde el año 2017 hasta el 2022. Ofrecer un desglose de la información por municipio y año", debido a que el Banco Central únicamente recopila información agregada por Departamento.
- 3) NOTIFIQUESE la presente resolución al solicitante, en la forma y medio señalado al efecto.



Flor Idania Romero de Fernández
Oficial de Información